

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 07
		Página 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestación servicios técnicos para realizar auditoría interna del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU		
Radicado requerimiento	2021002359	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Única Oferta	Fecha del informe de evaluación	29/04/2021
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	No Aplica
Número Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	EDP2021000542	Fecha CDP	30/04/2021
No. Rubro presupuestal	21202020080401-1 CPC 83111	Valor CDP	\$1.250.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Edisson Atehortúa Jaramillo CC 1.037.584.176

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			29/04/2021
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			29/04/2021
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			29/04/2021
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			29/04/2021
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			29/04/2021
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			26/04/2021 Se adjuntan planillas últimos pagos

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Edisson Atehortúa Jaramillo		No aplica por la modalidad de contratación.

INFORMACIÓN LOGÍSTICA**1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	EDISSON ATEHORTÚA JARAMILLO	\$1.250.000
2	ACROS GERENCIA	\$1.320.000
3	CAROLINA QUINTERO	\$1.600.000

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en el reglamento de contratación, artículo 24, literal r), se recomienda contratar con EDISSON ATEHORTÚA JARAMILLO identificado con cédula No 1.037.584.176 por un valor de \$1.250.000 M/L (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L.) Incluido IVA y un plazo contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: documentos legales, estudios previos, propuesta.

Comité Evaluador,



PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios



RAMIRO MEJÍA BEDOYA
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación o parágrafo del artículo 16 de la Resolución 082 del 2019.